



Intendencia Municipal de  
Intendencia Mar Chiquita

MAR CHIQUITA 1839 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2660  
Fax.: (02265) 43-2660/4 - CORONEL VIDAL  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1103 /2019

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de mayo de 2019.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 042/19; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/05/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º:PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 042/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/05/2019, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

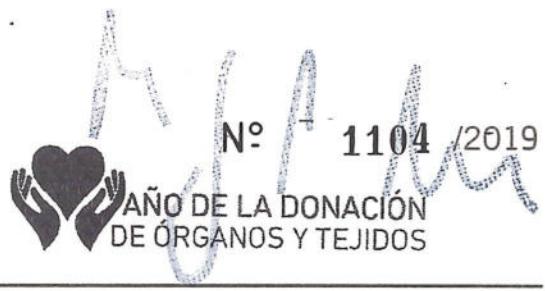
**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 947

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Áng. CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



*Intendente Mayor Deliberante*

*Municipio de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112  
B7174BGB CORONEL VIDAL  
secretariahcdmarchiquita@gmail.com

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

La Ley Nacional N° 26.588, la Ordenanza Municipal N° 22/15, la Resolución N° 17/18 y el curso de manipulación y elaboración de alimentos para celiacos que será brindado por Celíacos Unidos de Santa Clara del Mar y CREA de Miramar y;

### CONSIDERANDO:

Que la celiaquía o enfermedad celíaca es una intolerancia al gluten de carácter permanente que condiciona, en individuos genéticamente predispuestos, una atrofia de las vellosidades del intestino delgado que se lesionan al ingerir gluten, proteína presente en los cereales trigo, avena, centeno, cebada y todos aquellos que contengan gluten, afectando su capacidad de absorber los nutrientes de los alimentos. El único tratamiento consiste en una alimentación exenta de gluten de por vida, con lo que se consigue la desaparición de los síntomas clínicos, de la alteración funcional y la normalización de la mucosa intestinal;

Que es primordial supervisar los procesos de elaboración y comercialización de los alimentos para garantizar que los mismos lleguen en condiciones de consumo (sin trigo, avena, cebada y centeno);

Que resulta imperioso brindar las herramientas necesarias para poder garantizar alimentos inocuos y seguros para la población celíaca y así promover el compromiso y la responsabilidad en todas aquellas personas que se encuentren involucradas con el proceso de elaboración, fraccionamiento y/o manipulación de alimentos para celíacos;

Que los cursos de manipulación de alimentos, dan confianza y seguridad a los consumidores del producto de alimentos en condiciones higiénico-sanitarias, independientemente de si la persona es celíaca o no;

Que los cursos de manipulación de alimentos para celiacos, dan confianza y seguridad a los consumidores celíacos, de que se garantiza que no existirán riesgos de contaminaciones cruzadas con gluten;

Que el curso de manipulación de alimentos para celíacos, será brindado por Celíacos Unidos de Santa Clara del Mar y CEA de Miramar, 31/05, 07/06, 14/06, 21/06, de 8:30 a 12:30 hs en Avda. Acapulco y Luarca, "La Portada", en la localidad de Santa Clara del Mar;

Que dicha actividad está dada en marco al Día Internacional del Celíaco que se conmemoró el 5 de mayo, que por ello se considera el mes de mayo, como Mes del Celíaco;

Que al finalizar el curso, previo a examen final, se otorgara certificado oficial;



Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



AÑO DE LA DONACIÓN  
DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Que para la realización del mismo se pedirá un bono contribución, de manera no obligatoria, de manera de costear los alimentos que se utilizaran para las 4 clases de cocina.

Que dar las herramientas que faciliten la correcta manipulación de alimentos para celíacos, genera alimentos seguros y confiables para esta porción de la población que lo requiere, por lo que es una acción de prevención;

Que todas las acciones de prevención contribuyen a mejorar la salud pública.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

**— O R D E N A N Z A —**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE** de Interés Municipal al Curso de Manipulación y Elaboración de Alimentos Aptos para Celíacos, los días 31/05, 07/06, 14/06, 21/06, de 8:30 a 12:30 hs en Avda. Acapulco y Luarca, “La Portada”, en la localidad de Santa Clara del Mar, brindado por Celíacos Unidos de Santa Clara del Mar y CEA de Miramar.

**ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE** al Grupo de Celíacos de Santa Clara del Mar.

**ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.

**ORDENANZA N° 042**

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de Mayo del año 2019.



Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante

Oscar J. A. Flores  
Presidente